



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 020-2011-IIAP-P

Iquitos, 14 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; y por Resolución Presidencial N° 077-2010-IIAP-P de 27 de diciembre de 2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – 2011 del Pliego **055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)**, por la suma de Veintisiete millones Trescientos Quince mil Quinientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 27'315,573), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorando N° 061-2011-IIAP-OGA del 23 de febrero de 2011, la Oficina General de Administración informa que en el año 2008 la Compañía de Seguros "La Positiva" ha indemnizado al IIAP el importe de US\$ 6,399 equivalente a S/. 18,813.06, por el hurto que sufrió el vehículo modelo BAMALBFB13SW01, año 1995, NISSAN KO-7196 de propiedad de IIAP, importe que está depositado en la cuenta corriente bancaria respectiva, quedando como Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante el Informe Legal N° 004-2011-IIAP-OAJ del 21 de febrero de 2011 la Oficina de Asesoría Jurídica informa que este vehículo fue robado en la ciudad de Lima, según el Informe de la Unidad de Control Patrimonial, por lo que de acuerdo a la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, permite la adquisición de vehículos automotores en lo casos que se produzca la pérdida total del vehículo y cuando tengan una antigüedad igual o mayor a los 10 años;

Que, mediante el Memorando N° 068-2011-IIAP-GG del 24 de febrero de 2011, el Gerente General informa que el Directorio del IIAP en su Sesión Ordinaria N° 551 realizada el 24 de febrero de 2011, autorizó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, incluir recursos por incorporación de Saldos de Balance del 2010 de Recursos Directamente Recaudados y Canon y Sobrecanon Petrolero, para la adquisición de un vehículo como reposición al robado en el 2008;

Que, el literal d) del inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año fiscal 2011, mediante la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2010 por el importe de Dieciocho mil Ochocientos Trece y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18,813.00) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), para efectos financiar parte de esta adquisición;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; la Ley N° 29628 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Año Fiscal 2011; y el inciso g) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP;

OFICINA

Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556
Aptdo. 784 - Iquitos
Fax: (065) 265527
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERU

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERU



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONÍA PERUANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,813.00), acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	: 1.9. Saldos de Balance	
	: 1.9.1 Saldos de Balance	
	: 1.9.11 Saldos de Balance	
	: 1.9.11.11 Saldos de Balance	18,813
	TOTAL INGRESOS	18,813

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	: 055. Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana	
UNIDAD EJECUTORA	: 001. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	
FUNCION	: 17. Medio Ambiente	
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006. Gestión	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0007 Dirección y Supervisión Superior	
ACTIVIDAD	: 1.000110 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. Recursos Directamente Recaudados	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	18,813
	Subtotal	18,813
	TOTAL EGRESOS	18,813

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

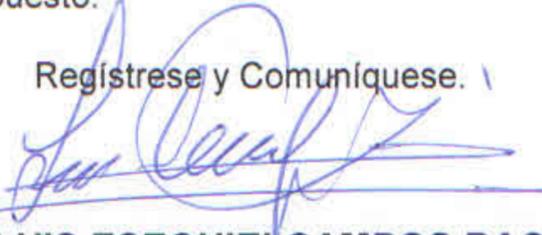
Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese. \


Dr. LUIS ESEQUIELCAMPOS BACA
Presidente del IIAP



OFICINA

Av. Abelardo Quiñónez Km. 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516 - 266556
Apto. 784 - Iquitos
Fax: (065) 265527
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Jr. Piura 1071
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ